

Alcaide
Gobernador
Concejales
Zarradella
Vila Perich
Crens
Coll
Vila Abatas
Castañé
Serio
Zelouch

En el Quirico de Guayas à nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve. Vovimos el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, lugar designado en los edictos y papasetas de citacion para verificar la declaracion de soldados, en sesion publica y extraordinaria à concurso de los interesados que se presentaron y con asistencia de los señores concejales que se expresan al margen, se procedió al examen de la lista de los mozos sorteados en los del actual para quitar las incompatibilidades legales por parentesco, segun dispone el párrafo 100 y resultando que solo el Regidor don Julio Crens es padre del mozo José Crens y don Juan se retiró para no tomar parte en estas operaciones.

Acto continuo el Sr. Alcalde Presidente dispuso que por el infrascripto fuese leído el artículo 100 y siguientes del capitulo once, así como el cuadro de exenciones legales, al objeto de enterar á los de la Corporacion y demás interesados, así como á sus padres, deudas etc.

Despues de haber llamado el Sr. Presidente, al orden y buena compostura que este acto requiere, á los concurrentes, se procedió à practicar la declaracion de soldados del presente año ejecutandose en la forma y resultado siguientes.

Llamado el mozo José Torqueta y Hiana número 1.º del sorteo, hijo de Torcuato y Jugeta, natural de este pueblo, compareció y se practicó su medida, resultando con un alto y quincecientos cincuenta milímetros. Preguntado si tenia que alegar alguna exencion que le favoreciese para excluirse del servicio, con

